



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
CALLE CALLES 20150001



VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA. Siendo las Catorce horas del día Siete de Noviembre del dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los CC. Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, Ma. Concepcion Olmos Pichardo, Regidora, así como la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, a desarrollarse bajo el siguiente;

Orden del día:

- i. Pase de lista y declaración legal del quórum
- ii. Instalación legal de la sesión.
- iii. Lectura del acta anterior.
- iv. Análisis y Aprobación al procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria número **CM/PARD/05/2015** seguido en contra al C. C.P. **ABDIELL ALEJANDRO ROJO GUZMÁN**, que consiste en multa de treinta días de sueldo base que tuvo asignado en el cargo que desempeñaba y haciendo la operación matemática resulta la cantidad de \$23,849.20 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N), mas la Amonestación correspondiente a cargo del superior jurídico.



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
GOBIERNO MUNICIPAL



- v. Análisis y Aprobación al procedimiento de responsabilidad administrativa número **CMPA/PRA/03/2019**, seguido en contra de la **C.C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PLAZA**, con motivo de haber omitido comprobar y justificar mediante la documentación correspondiente pagos por la cantidad de \$173,870.1 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 1/100 M.N), realizados en fechas 27/02/2017, 26/02/2017, 09/03/2017 y 17/03/2017 en las que se encontraba en funciones de encargada de las finanzas públicas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.
- vi. Análisis y Aprobación a la baja definitiva del inventario físico así como los registros contables de once vehículos de transporte terrestre que se encuentran bajo resguardo de este municipio y que son propiedad del Gobierno del Estado.
- vii. Asuntos generales.
- viii. Clausura.

Por cuanto ve al **punto número uno** del orden del día el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, pide a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldivar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor y la C. Ma. Concepción Olmos Pichardo. La Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que se encuentran los diez integrantes del H. ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco declara Quórum legal para la celebración de la presente Sesión.



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
GOBIERNO MUNICIPAL



En el **punto número dos**, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, instala la vigésima séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cinco minutos declarando válidos los acuerdos que de ella emanen. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, cede el uso de la voz a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento para que Continúe con lo establecido en el **tercer punto del orden del día**, en donde se realiza la lectura del acta anterior, la cual en votación económica es aprobada por unanimidad.

En el **Cuarto punto del orden del día**, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, Menciona que recibió oficio por parte de la Lic. Maricela de Santiago Casiano, titular de la contraloría municipal. Donde informa al cabildo que de acuerdo en los artículos 3 fracción IV, 5 fracción III, 69 y 78 fracción II de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el procedimiento en el procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria número **CM/PARD/05/2015** seguido en contra al **C. C.P. ABDIELL ALEJANDRO ROJO GUZMÁN**, con motivo de la entrega a recepción del departamento de Desarrollo Social y Humano, el cual consiste en no haber declarado las observaciones de entrega recepción, del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro y en la cual se propone en poner una sanción al **C. C.P. ABDIELL ALEJANDRO ROJO GUZMÁN**, que consiste en multa de treinta días de sueldo base que tuvo asignado en el cargo que desempeñaba y haciendo la operación matemática resulta la cantidad de \$23,849.20 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N), más la Amonestación correspondiente a cargo del superior jurídico. De igual manera la Titular de la contraloría municipal solicita que el cabildo analice y someta a consideración dicha resolución. Expuesto el punto y



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
GOBIERNO MUNICIPAL



una vez analizado, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al cabildo el siguiente acuerdo: Aprobación al procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria número **CM/PARD/05/2015** seguido en contra al C. **C.P. ABDIELL ALEJANDRO ROJO GUZMÁN**, que consiste en multa de treinta días de sueldo base que tuvo asignado en el cargo que desempeñaba y haciendo la operación matemática resulta la cantidad de \$23,849.20 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N), más la Amonestación correspondiente a cargo del superior jurídico. Sometiendo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la Aprobación al procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria número **CM/PARD/05/2015** seguido en contra al C. **C.P. ABDIELL ALEJANDRO ROJO GUZMÁN**, que consiste en multa de treinta días de sueldo base que tuvo asignado en el cargo que desempeñaba y haciendo la operación matemática resulta la cantidad de \$23,849.20 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N), más la Amonestación correspondiente a cargo del superior jurídico.

En el **Quinto punto** del orden del día, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, Menciona que de igual forma recibió oficio por parte de la Lic. Maricela de Santiago Casiano, titular de la contraloría municipal. Donde informa al cabildo que de acuerdo en los artículos 3 fracción IV, 5 fracción III 69 y 78 fracción II de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro. esto con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución dictada en el procedimiento en el procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria número **CM/PA/PRA/03/2019**, seguido en contra de la C. **C.P. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PLAZA**, con motivo de haber omitido comprobar y

justificar mediante la documentación correspondiente pagos por la cantidad de \$173,870.1 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 1/100 M.N), realizados en fechas 27/02/2017, 26/02/2017 09/03/2017 y 17/03/2017 en las que se encontraba en funciones de encargada de las finanzas públicas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. Y en la cual se propone en poner una sanción a la **C. C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PLAZA**, que consiste en inhabilitación por seis años para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal además de la reparación del daño que consiste en resarcir el monto de \$173,870.1 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 1/100 M.N), más los intereses generados hasta el día de su reintegro por concepto de actualización; como ya se mencionó que omitió justificar y comprobar mediante documentos los pagos realizados en fechas 27/02/2017, 26/02/2017, 09/03/2017 y 17/03/2017 en las que se encontraba en funciones de encargada de las finanzas públicas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. Informando así al cabildo que dicha cantidad fue motivo de reintegro a la cuenta de participaciones en la auditoria 1254-DE-GF-2017 denominada participaciones federales a municipios 2017, así mismo la Titular de la contraloría municipal solicita que el cabildo analice y someta a consideración dicha resolución. Expuesto el punto y una vez analizado, el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco. Propone al cabildo el siguiente acuerdo: Aprobación al procedimiento de responsabilidad administrativa número **CMPA/PRA/03/2019**, seguido en contra de la **C. C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PLAZA**, a cual consiste en inhabilitación por seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal además de la reparación del daño que consiste en resarcir el monto de \$173,870.1 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 1/100 M.N), más los intereses generados hasta el día de su reintegro por concepto de actualización. Sometiéndolo a consideración del cabildo



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
TEL: 011 2923430 2925330 2926018



que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**, Aprobación al procedimiento de responsabilidad administrativa número **CMPA/PRA/03/2019**, seguido en contra de la **C.C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PLAZA**, la cual consiste en inhabilitación por seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público estatal y municipal además de la reparación del daño que consiste en resarcir el monto de \$173,870.1 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 1/100 M.N), más los intereses generados hasta el día de su reintegro por concepto de actualización.

Como **Sexto punto del orden del día**, informa la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, que recibió por parte del Lic. Fernando Alfredo López Moreno, Titular de la dependencia encargada de la administración de servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos del municipio de Pinal de Amoles, Qro. Solicitando la Aprobación de la baja definitiva del inventario físico así como los registros contables de once vehículos de transporte terrestre que se encuentran bajo resguardo de este municipio y que son propiedad del Gobierno del Estado. Toda vez que este cabildo analizó dicho punto el Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco. Propone al cabildo el siguiente acuerdo: que esta petición se aprobara hasta que los vehículos sean previamente revisados por los integrantes del cabildo, Sometiéndolo a consideración del cabildo que si están de acuerdo en la afirmativa, se sirvan expresarlo mediante el voto económico por lo que una vez realizada la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

En el **séptimo punto del orden del día**, comenta la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, que no hay asuntos generales, por lo cual pasan al siguiente punto.

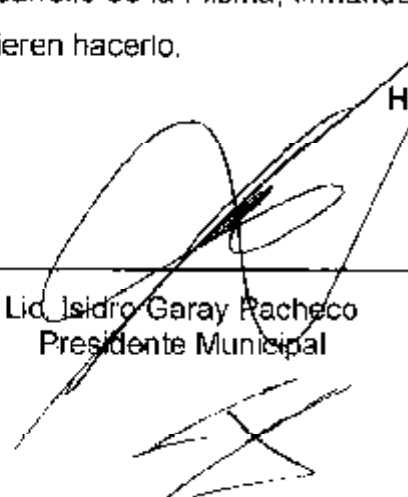


**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
COMITÉ MUNICIPAL

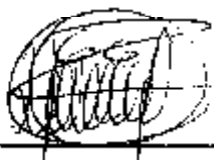


Como **octavo y último punto del orden de día**, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, declara Clausurada la vigésima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las Quince horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de Noviembre del año dos mil diecinueve, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

H. AYUNTAMIENTO



Lic. Isidro Garay Pacheco
Presidente Municipal



C. Herminia González Gaytán
Síndico Municipal



C. Humberto Javier Rendón Rodríguez
Síndico Municipal



C. Lizbeth Silva Saldívar
Regidora





C. J. Nemorio Guerrero Herrera
Regidor



C. María de la Luz Leal Espinoza
Regidora



C. Edith Lizeth Martínez Mejía
Regidora



C. Silvia Larioyeroe Bocanegra
Regidora





SEGURIDAD Y
CONFIANZA
PINAL DE AMOLES
GOBIERNO MUNICIPAL




Prof. Gustavo Bueno Vega
Regidor


C. Ma. Concepción Olmos Pichardo
Regidora


Lic. Leady Gilene Olivera Córdoba
Secretaria del H. Ayuntamiento









